ACTA DE LIQUIDACION Y
RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No.007 DEL 22 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA NAYIBE PATIÑO HURTADO**, identificada con cedula de ciudadanía No.38472627, mayor de edad, en su condición de Rectora debidamente posesionada, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO**, por una parte, y por la otra: **HECTOR FABIO URBANO MONTENEGRO** identificado con C.C./NIT:16.487.956, también mayor de edad, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido por el presente documento, en LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el contrato **No.007** del año 2026.

Cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO.

EL CUAL SE DETERMINA ASÍ:

1. **POR UN VALOR DE:** DOCE MILLONES ($12.000.000) DE PESOS M/CTE.

2. **PLAZO:** CINCO (5) DÍAS

3. **TERMINACION:** El contrato se terminó dentro del plazo pactado.

4. **ANTICIPO:** La forma de pago pactada en el contrato fue una vez recibido el servicio a satisfacción y no se convino el pago de anticipo.

5. **SUPERVISION**: El supervisor, **CLAUDIA NAYIBE PATIÑO HURTADO**, verificó que todas las obligaciones y actividades derivadas de la orden de servicio y/o compra se cumplieran en su totalidad y en forma satisfactoria y certifica que **RECIBIÓ A SATISFACCIÓN**, en los términos y plazos acordados.

6. **MULTAS Y SANCIONES:** Se deja constancia que durante la ejecución de contrato no se realizaron multas y/o sanciones al contratista.

7. **MODIFICACIONES:** Se deja constancia que durante el desarrollo del contrato no se realizaron Adiciones, prorrogas, suspensiones ni ningún otro tipo de modificación a las condiciones inicialmente pactadas.

8. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA: De conformidad con la información suministrada por el supervisor, al contratista se le cancela la totalidad del contrato la suma de: DOCE MILLONES ($12.000.000) DE PESOS M/CTE.

9. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: De conformidad con la información suministrada por el supervisor, el contrato ha sido cancelado en su totalidad, por lo tanto, el contratista no tiene saldos a favor.

10. SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION: El valor del contrato fue ejecutado en su totalidad por lo cual no existe saldos a favor de la institución.

11. ACEPTACION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO: Las partes manifiestan que aceptan los términos de la presente liquidación y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto una vez pagadas por la **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO** las sumas adeudadas al contratista.

Dado en Buenaventura, el 26 de junio del 2026.

CLAUDIA NAYIBE PATIÑO HURTADO
RECTORA
CC:38.472.627

HECTOR FABIO URBANO MONTENEGRO
CONTRATISTA
C.C./NIT:16.487.956